

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Area de Asuntos de Gracia

##### Edicto

Don Joaquín Sagnier y de Sentmenat ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Sentmenat, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes de Sentmenat y de Sarriera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—44.058.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### AVILA

##### Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en aval bancario, constituido el 7 de julio de 1988 por don Fernando Martín Martín, para cumplimiento de contrato de obra de la pista polideportiva y reparaciones en el Colegio Público de Educación General Básica en la localidad de Madrigal de las Altas Torres (Avila) y expedido por esta Caja sucursal con el número 88000069 de Registro por la cantidad de 113.235 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según lo previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 19 de noviembre de 1992.—La Delegada Provincial de Economía y Hacienda, Montserrat Pérez Ron.—44.172.

### MINISTERIO DE CULTURA

#### Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificación de la resolución de 24 de junio de 1993, de la Registradora general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra «Tarjetones de felicitación con dibujos y textos jocosos», presentada por don Israel Funez Burreno*

Por resolución de fecha 24 de junio de 1993 la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Tarjetones de felicitación con dibujos y textos jocosos», presentada por don Israel Funez Burreno.

Intentada la notificación personal a este interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva, de la resolución citada, el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Tarjetones de felicitación con dibujos y textos jocosos», presentada por don Israel Funez Burreno, se acuerda calificarla desfavorablemente, denegándose en su consecuencia la inscripción en virtud de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, en relación con el artículo 10 del mismo texto legal. Las ideas no quedan protegidas por la legislación de Propiedad Intelectual, sino sólo en su forma, siempre que reúnan el requisito de originalidad que con carácter general exige el referido artículo 10. En el presente caso se pretende registrar la idea de emplear tarjetones de felicitación de grandes dimensiones con determinadas características, lo que más bien podría quedar protegido en Propiedad Industrial. No obstante, se le advierte que si podrá registrar los dibujos originales artísticos en este Registro, si ello fuera su voluntad, pero los mismos no pueden ir acompañados de texto. Contra este acuerdo podrá ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.»

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de agosto de 1993.—La Registradora general, Pilar Rodríguez Toquero.—44.323-E.

*Notificación de la resolución de 24 de junio de 1993, de la Registradora general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra «Campana de publicidad de defensa de la naturaleza y el medio ambiente», presentada por doña María Angeles Magano Lozano*

Por resolución de fecha 24 de junio de 1993 la Registradora general de la Propiedad Intelectual

denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Campana de publicidad de defensa de la naturaleza y el medio ambiente», presentada por doña María Angeles Magano Lozano.

Intentada la notificación personal a esta interesada conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada, el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Campana de publicidad de defensa de la naturaleza y el medio ambiente» (M-4398/92), presentada por doña María Angeles Magano Lozano, se acuerda calificarla desfavorablemente, denegándose en su consecuencia la inscripción en virtud de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, en relación con el artículo 10 del mismo texto legal, ya que no tienen entrada en el objeto de la Propiedad Intelectual los temas relativos a la publicidad, o mayor abundamiento baste decir que el Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, establece en su artículo 4.º las diversas secciones donde se inscribe aquello que es objeto de Propiedad Intelectual, sin que en ninguna de ellas exista referencia alguna a los temas publicitarios. Contra este acuerdo podrá ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.»

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de agosto de 1993.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero.—44.326-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 3 de agosto de 1993, de la Registradora general, referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Programa de ordenador Gen-90», que fue presentada por don Fernando de la Fuente Ruiz*

Por escrito de 3 de agosto de 1993 la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía una solicitud de inscripción, presentada por don Fernando de la Fuente Ruiz.

Intentada la notificación personal de la misma al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publi-

carce como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado, el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada "Programa de ordenador Gen-90" (M-4863/92), presentada por don Fernando de la Fuente Ruiz, al observar en la misma ciertas faltas subsanables le significo lo siguiente:

Primero.—En principio sólo pueden ser autores las personas físicas, por lo que deberá razonar si la obra presentada ha sido realizada por los trabajadores sujetos a relación laboral con la Empresa que consta en la solicitud como autora y titular de derechos, en sus horas de trabajo y en virtud de dicha relación; pues en este caso, y siempre que el trabajador o trabajadores autores reales de la obra no hubieran pactado nada al respecto en el correspondiente contrato realizado por escrito, sería de aplicación el artículo 51.2 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre. Si esta situación expuesta fuera realmente la del caso presentado se aportará en su justificación, y siempre que ello sea realmente cierto, un documento notarial donde conste la manifestación del Apoderado de la persona jurídica en el sentido anteriormente mencionado, pues de esta forma la Empresa podrá figurar en la correspondiente inscripción como titular de los derechos de explotación para el ejercicio de su actividad habitual. Si la situación presentada no fuera coincidente con lo expuesto, deberá hacerlo constar para indicarle las actuaciones a seguir.

Segundo.—En cumplimiento del último apartado del artículo 23 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, deberá presentar la totalidad del código fuente.

Tercero.—Para mejor identificación del programa de ordenador es conveniente que indique su lenguaje de programación, entorno operativo y nombre de los programas o ficheros que contiene.»

Dispone de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a esta notificación para las subsanaciones apuntadas, y si en dicho plazo no se procede a ello se acordará la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación motivada de la inscripción en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de agosto de 1993.—La Registradora general, Pilar Rodríguez Toquero.—44.327-E.

## BANCO DE ESPAÑA

Relación de titulares de bienes incurso en pre-sunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968.

Apellidos y nombre	Sucursal
Manresa, Ascensión (viuda de Parres) .....	Alicante.
Hospital de Superunda del Dulce Nombre de Jesús .....	Avila.
Bosch Miralles, Juana .....	Barcelona.
«Castan, Sociedad Anónima» ..	Barcelona.
Deo Fonta, María Antonia y Mercedes .....	Barcelona.
«Fomento Nacional, Sociedad Anónima» .....	Barcelona.
«Fontfreda, Sociedad Anónima» .....	Barcelona.

Apellidos y nombre	Sucursal	Apellidos y nombre	Sucursal
Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona .....	Barcelona.	Moreno López, Josefa .....	Madrid.
Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona .....	Barcelona.	Moreno Pradanos, Edelmiro ...	Madrid.
Legítimos titulares de acciones al portador de «Clay, Sociedad Anónima» .....	Barcelona.	Novoa Martín, Emilia .....	Madrid.
Marti Vila, Carolina .....	Barcelona.	Novoa Martín, Julia .....	Madrid.
Piñol Jordi, Juan .....	Barcelona.	Patronato del Asilo de «San Luis Gonzaga» .....	Madrid.
Ranera Casademunt, Miguel ...	Barcelona.	Patronato fundado por don Francisco Godínez de Paz ...	Madrid.
«Rull, Sociedad Anónima» .....	Barcelona.	Pelizaesus Lanz, Guillermo ...	Madrid.
Sanllehy Girona, Carles .....	Barcelona.	Salinas Alvarez, Guillermo ...	Madrid.
Sicart Girona, Jaime .....	Barcelona.	Santamaria Molinuevo, Rosario .....	Madrid.
Fundación Hospital Retuerta por doña María Salomé de Vicente Ortega .....	Burgos.	Servicio Reaseguro Accidentes de Trabajo .....	Madrid.
Juez de Primera Instancia de San Roque .....	Cádiz.	Fundación «Gómez Chaix» de Málaga .....	Málaga.
Secretario Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz .....	Cádiz.	Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga .....	Málaga.
Perez Blanco de Obregón, Juan .....	Coruña (La).	Patronato Fundación «Gómez Chaix» .....	Málaga.
Pernas Pernas, Carmen y otros, nudo propietario .....	Coruña (La).	Fundación «Dolores Carvajal y Fontes» .....	Murcia.
Obra Pia en Quintanar del Rey por don Francisco Montea-gudo .....	Cuenca.	Presidente Audiencia Provincial de Orense .....	Orense.
Ayuntamiento de Torrebeña .....	Guadalajara.	Alonso Ampudia, M. Margarita A. ....	Oviedo.
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada .....	Logroño.	Cantera Ordiales, Aida y Marcelo .....	Oviedo.
Diez Soto, Servando y Trigo Llorente, Adela .....	Lugo.	El Previsor del Futuro .....	Oviedo.
Fundación «Escuela de Mundo» .....	Lugo.	Darder Homar, Antonio .....	Palma de Mallorca.
Fundación «Franco Bravos» ..	Lugo.	Morant Moll, Felipe .....	Palma de Mallorca.
Fundación «Lodeiro Piñero» ..	Lugo.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pamplona .....	Pamplona.
Fundación «López Palmeiro» de Valle de Oro .....	Lugo.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 Decano de Pamplona .....	Pamplona.
Fundación «Pascual Veiga» de Mondoñedo .....	Lugo.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pamplona .....	Pamplona.
Piñero González, Delmiro .....	Lugo.	Iribarren Reta, Elvira .....	Pamplona.
Sociedad «Socorros Mutuos Obreros Católicos» .....	Lugo.	López Fernández, Manuel .....	Pamplona.
Arco y Cubas, Pilar y otros .....	Madrid.	Institución Benéfica «Sofía Cortés del Río», a favor de los pobres, Ayuntamiento de Molledo .....	Santander.
Castano García, Leandro .....	Madrid.	Schuman Grijalba, Carlos .....	Santander.
Celine Borton, Jeanne .....	Madrid.	Escuela fundada por don Ambrosio Rodríguez Taboada en Rial (Pontevedra) .....	Santiago.
Delegación Nacional de Sindicatos .....	Madrid.	Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia .....	San Sebastián.
Echevarría Caballero, Francisca .....	Madrid.	Gavira Martínez, Susana .....	Sevilla.
Echevarría Hernández, Manuel .....	Madrid.	Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla .....	Sevilla.
Fernández Alonso, María .....	Madrid.	Rando López, Victoria .....	Sevilla.
Fundación Benéfica Excma. Sra. Marquesa de la Coquilla .....	Madrid.	Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla .....	Sevilla.
Fundación don Francisco Couder y Moratilla .....	Madrid.	Toro Buiza, José .....	Sevilla.
Fundación don Manuel López Angulo de Escuelas de Noceo y Loma Montija .....	Madrid.	Fundación Asilo «San Antonio de Padua» de Falset .....	Tarragona.
Fundación don Romualdo Marcos, hospital de Móstoles .....	Madrid.	Corona Arias, Antonio .....	Tenerife.
Fundación Excma. Sra. Juliana Portocarrero, Marquesa de Mancera .....	Madrid.	Guimera Martínez, Ernesto ...	Tenerife.
Fundación Excma. Sra. Leonor María del Carreto, Marquesa de Mancera .....	Madrid.	Herederos de don José Arias ...	Tenerife.
Fundación Obra Pia don Marcos Plaza .....	Madrid.	Bort Zandalinas, Francisco ...	Valencia.
Gil de los Reyes, Encarnación (viuda de Mariñas) .....	Madrid.	Pérez Ramírez, Joaquín .....	Valencia.
Hospital Asilo de Rojas de Madrid .....	Madrid.	Rubio Padilla, Manuel .....	Valencia.
Hurtado García, María .....	Madrid.	Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia ...	Valencia.
«Institución Aseguradora, Sociedad Anónima» .....	Madrid.	«Servicios Complementarios, Sociedad Anónima de Transportes» .....	Valencia.
Mallo Martín, Josefa .....	Madrid.	Comisión Provincial de Enseñanza Laboral de Alava (liquidación) .....	Vitoria.
Marcos Trancho, Francisco .....	Madrid.	Junta Provincial de Formación Profesional e Industrial .....	Vitoria.
Martí Rubio, Cosme .....	Madrid.		
Martín Llorente, Ascensión .....	Madrid.		
Martín Llorente, Victoria .....	Madrid.		
Mateos Peñuela, Petra .....	Madrid.		

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Jefe de Operaciones.—44.076.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-343369/91)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers, calle del Rec, 28, en la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-343369/91.

Instalación de una línea eléctrica aérea a 5 KV (preparada para un segundo circuito a 40 KV) por desviación del trazado original debido al desdoblamiento de la carretera N-152, desde el apoyo número 14 de la línea de alimentación en la ET Roquet hasta la ER Tona, que sustituirá la ET Roquet, en los términos municipales de Tona y Balenyà.

Las principales características técnicas son: Tensión a 5 KV (aislamiento a 40 KV) con un circuito trifásico y tres conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección y 0,879 kilómetros de longitud y con apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Presupuesto: 12.208.374 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2C), en el plazo de un mes contados a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 8 de julio de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—44.090.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 3.274 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT a CT Vicinte y final en los centros de Vicinte, Bustelo y Santa Comba; apoyos de hormigón y torres metálicas con unas longitudes de 29, 1.141 y 1.311 metros. Centros de transformación de 100, 50 y 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, en los lugares de Vicinte, Bustelo y Santa Comba. Redes de baja tensión conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Otero de Rey.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—44.175.

*Resolución por la que se somete a información pública de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.904 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Ciudad de Viveiro, 4 (Lugo).

Situación: Cardeiras y Trascastro, Ayuntamiento de Begonte.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 297 metros, origen en la LMT a CT Lousado y final en el CT As Veigas. Centro de transformación 25 KVA, torre metálica 20 KV, 380/220 V. Red de baja tensión

conductores RZ-95-50-25, apoyos hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 18.200.455 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 2 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—44.181.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente: AT 7/93)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en La Coruña, en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LAT a 66 KV aérea, de 14.215 metros de longitud, desde la futura subestación de Lourizán hasta la de Dorrón-Sanxenxo, con recorrido por los Ayuntamientos de Pontevedra, Poio, Meaño y Sanxenxo, simple circuito, con conductores tipo LA-180, con apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—44.165.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información Pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras*

41-A-735.—Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, desde el punto kilométrico 61 al punto kilométrico 67, Ondara-Denia. Término municipal de Denia, primer expediente complementario y término municipal de Ondara, segundo expediente complementario.

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Gene-

ralidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

#### INFORMACIÓN

##### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 6 de septiembre de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—44.307-E.

**Proyecto clave: «41-A-735(2).—Segundo expediente complementario. Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, del punto kilométrico 61 al punto kilométrico 67, Ondara-Denia.»**

#### PARCELAS AMPLIADAS

##### Término municipal. Ondara

Finca: 31. Polígono: 6. Parcela: 155. Propietarios: Juan Sapena Fornés, y Josefa Fornés García. Domicilio: Plaza Azucena, número 5. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 41 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 39. Polígono: 3. Parcela: 375. Propietario: Jaime Arabi Salvá. Domicilio: Calle Signes, número 23. Municipio: Gata de Gorgos 03740. Superficie: 1.015 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 40. Polígono: 6. Parcela: 372. Propietarios: Jaime Arabi Salvá y María Rosa Arabi Torres. Domicilio: Calle Signes, número 23. Municipio: Gata de Gorgos 03740. Superficie: 520 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 47. Polígono: 6. Parcela: 357. Propietarios: Teresa Avella Morell y José Antonio Cabrera Pérez. Domicilio: Juan Ferrando, 33. Municipio: Vergel (El) 03770. Superficie: 250 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 50. Polígono: 3. Parcela: 136. Propietario: Vicente Sastre Martí. Domicilio: Calle Vergel, número 10, primero derecha. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 280 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 51. Polígono: 6. Parcela: 135. Propietario: Pedro García Costa. Domicilio: Calle Porvenir, número 8. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 105 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 52. Polígono: 6. Parcela: 129. Propietarios: Salvador Tomás Company y Rosa Nave Martí. Domicilio: Marina Alta, número 10. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 247 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 62. Polígono: 6. Parcela: 113. Propietario: Vicente Sastre Martí. Domicilio: Vergel, número 10, primero derecha. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 64. Polígono: 6. Parcela: 112. Propietario: Vicente Sastre Martí. Domicilio: Vergel, número 10, primero derecha. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 65. Polígono: 6. Parcela: 104. Propietario: José Juan Tomás Forner. Domicilio: Avenida Augusto Villalonga, número 13. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 123 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 68. Polígono: 6. Parcela: 91. Propietaria: Josefa Mut Mut. Domicilio: Calle del Rosario, número 2, segundo derecha. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 123 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 69. Polígono: 6. Parcela: 89. Propietaria: Margarita Vives Puigcerver. Domicilio: Santo Domingo, número 42. Municipio: Beniarbeig 03778. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 71. Polígono: 6. Parcela: 87. Propietario: Francisco Montilla Soldevila. Domicilio: Calle Molino, número 10. Municipio: Vergel (El) 03770. Superficie: 154 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 73. Polígono: 6. Parcela: 86. Propietario: Juan Miralles Mestre. Domicilio: San Jaime, número 25. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 511 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 74. Polígono: 6. Parcela: 523. Propietario: José Millares Mestre. Domicilio: San Jaime, número 21. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 133 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 75. Polígono: 6. Parcela: 69. Propietarios: Vicente José Tomás Tomás, Juan Vicente Tomás Miralles Olivia y Tomás Miralles. Domicilio: Calle Empecinado, número 16. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 180 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 76. Polígono: 6. Parcela: 68. Propietarios: José Vicente Tomás Tomás, Juan Vicente Tomás Miralles Olivia y Tomás Miralles. Domicilio: Calle Empecinado, número 16. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 177 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 746. Polígono: 6. Parcela: 531. Propietarios: Vicente Escrivá Calafat y Josefina Fornés Sancho. Domicilio: San Valeriano, número 5. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 846. Polígono: 6. Parcela: 367. Propietarios: Vicente Escrivá Calafat y Josefina Fornés Sancho. Domicilio: San Valeriano, número 5. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

**Proyecto clave: «41-A-735(2).—Primer expediente complementario. Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, del punto kilométrico 61 al punto kilométrico 67, Ondara-Denia.»**

#### PARCELAS AMPLIADAS

##### Término municipal. Denia

Finca: 77. Polígono: 21. Parcela: 165. Propietaria: Josefa Roselló Alberola. Domicilio: Calle Colegio, número 5. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 221 metros cuadrados. Cultivo: Mandarinos.

Finca: 78. Polígono: 21. Parcela: 166. Propietario: Adolfo Castelló Serralta y Antonia Alberola Costa. Domicilio: Doctor Fleming, número 22. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 122 metros cuadrados. Cultivo: Marañjos.

Finca: 79. Polígono: 21. Parcela: 167. Propietario: «Tecnijaxa, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Cabo La Nao, punto kilométrico 2. Municipio: Xabia 03730. Superficie: 208 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 81. Polígono: 21. Parcela: 169. Propietarios: Ezina Serrano Osoria, Dionisia Llergo Rojas. Domicilio: Patricio Ferrándiz, número 3. Municipio: Denia 03700. Superficie: 78 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 83. Polígono: 21. Parcela: 483. Propietaria: Ana Acosta Llacer. Domicilio: Calle Trinquete, número 3. Municipio: Pedreguer 03750. Superficie: 248 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 85. Polígono: 21. Parcela: 179. Propietarios: José Tur Cost y herederos de Dolores Visquet Mestre. Domicilio: Santa Rosa, número 11. Municipio: Oliva 46780. Superficie: 163 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 99. Polígono: 22. Parcela: 171. Propietaria: Amparo Domenech Domenech. Domicilio: Ramón y Cajal, número 12, segunda. Municipio: Denia 03700. Superficie: 737 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos. Finca: 110. Polígono: 22. Parcela: 208. Propietarios: Antonio Caselles Fornés y María Fornés Fuigcerver. Domicilio: Calle Sol, número 10, primero. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 149 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 113. Polígono: 22. Parcela: 209. Propietario: Vicente Ginestar Martí. Domicilio: Federico Domenech, número 10. Municipio: La Jara (Denia) 03700. Superficie: 116 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 140. Polígono: 22. Parcela: 77. Propietarios: Francisco Vidal Parra y Teresa Llorca Tomás. Domicilio: Gregorio Mayans, número 5, segundo, sexta. Municipio: Oliva 46780. Superficie: 288 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 141. Polígono: 27. Parcela: 60. Propietarias: Ana María Ivars Dura y María Dura Palones (usufructuaria). Domicilio: Avenida Oeste, número 5. Municipio: La Jara (Denia) 03700. Superficie: 144 metros cuadrados. Cultivo: Plantones de Naranjos.

Finca: 156. Polígono: 29. Parcela: 60. Propietarios: Carmen Merle Lassala (usufructuaria) y Juan María Noguera Merle. Domicilio: San Vicente Mártir, número 84. Municipio: Valencia 46002. Superficie: 1.860 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 158. Polígono: 30. Parcela: 178. Propietaria: Carmen Oliver Mompalmer. Domicilio: Alvaro de Bazán, número 19, 12, 23. Municipio: Valencia 46010. Superficie: 1.910 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 162. Número referencia catastral 7330002. Propietarios: José Borell Collado y Teresa Devesa Forqués. Domicilio: Patricio Ferrándiz, número 63. Municipio: Denia 03700. Superficie: 390 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos. Riego por goteo.

Finca: 170. Número referencia catastral 7330010. Propietarios: Vicente Buigues Oltra, Ana Crespo Martínez y Vicente Fornés García (arrendatarios). Domicilio: San Antonio, número 26. Municipio: Denia 03700. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Firme asfáltico.

Finca: 171. Número referencia catastral 7331501. Propietarios: Jaime Sendra Timoner y Nieves Galán Sanchis. Domicilio: Avenida Marqués de Campos, número 27. Municipio: Denia 03700. Superficie: 310 metros cuadrados. Cultivo: Pomelos.

Finca: 176. Número referencia catastral 8032505. Propietarias: Encarna Feliu Campos y Encarnación Camps Alemany (usufructuaria). Domicilio: Plaza Tenor Cortis, número 6. Municipio: Denia 03700. Superficie: 510 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos abandonados.

Finca: 177. Número referencia catastral 8032512. Propietario: Ayuntamiento de Denia. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1. Municipio: Denia 03700. Superficie: 1.280 metros cuadrados. Cultivo: Terreno alquitranado isleta de jardín.

Finca: 182. Número referencia catastral 7028005. Propietario: «Promiver, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Marqués de Campos, número 35. Municipio: Denia 03700. Superficie: 430 metros cuadrados. Cultivo: Firme asfáltico.

Finca: 183. Número referencia catastral 7229401. Propietarios: Eugenio Moll González y María del Carmen Orengo Martínez. Domicilio: Letor Romero, sin número (Att. Enrique Sendra). Municipio: Gandía 46700. Superficie: 260 metros cuadrados. Cultivo: Zahorra compactada.

Finca: 189. Número referencia catastral 7530601. Propietario: Enrique Pla Tent. Domicilio: Avenida Marqués de Campos, número 37. Municipio: Denia 03700. Superficie: 550 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivo.

Finca: 197. Número referencia catastral 7930508. Propietario: José Costa Seguí. Domicilio: San Vicente, número 5. Municipio: Ondara 03760. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Firme alfático.

Finca: 198. Número referencia catastral 7930511. Propietarios: José Femenía Pérez (usufructuario), Josefa Ivars Mas (usufructuaria), Antonio Serra Catalá, Josefa Noguera Ivars, Joaquín Lloret Peiró y José Ivars Ivars. Domicilio: Calle Bailén, número 58, cuarto, séptima. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 2.440 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos abandonados.

Finca: 8.190. Número referencia catastral 7930501. Propietarios: José Pons Sapena y Antonia Mallol Perelló. Domicilio: Patricio Ferrandis, número 23. Municipio: Denia 03700. Superficie: 420 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos abandonados.

Finca: 9.162. Número referencia catastral 7330002. Propietarios: Bartolomé Serrano García y Emilia Hortelano Chazarra. Domicilio: Calle Diana, número 52. Municipio: Denia 03700. Superficie: 370 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.190. Número referencia catastral 7930501. Propietarios: Francisco Bernal Ibáñez y Carmen Merita Pérez-Olague. Domicilio: Calle Puerto, número 15. Municipio: Denia 03700. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos abandonados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas», (MYTA), con domicilio en paseo de la Independencia, 21, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C)-Arcillas, con el nombre de Eomys, al que ha correspondido el número 5.910, para una extensión de 20 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Calamocha (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 17' 00"	40° 56' 40"
2	1° 16' 00"	40° 56' 40"
3	1° 16' 00"	40° 56' 00"
4	1° 15' 40"	40° 56' 00"
5	1° 15' 40"	40° 54' 40"
6	1° 16' 40"	40° 54' 40"
7	1° 16' 40"	40° 55' 20"
8	1° 17' 00"	40° 55' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 20 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, seña-

lándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—44.079.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

*Declaración agua mineral natural «Finca Frades»*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León hace saber, en cumplimiento del artículo 24.4 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973:

Que con fecha 10 de agosto de 1993, y por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, fue declarada mineral natural el agua de la captación denominada «Finca Frades», sita en el término municipal de Ledesma, de la provincia de Salamanca, cuya titularidad corresponde a don Manuel Santos Benito.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, plaza de la Constitución, 1, cuarto piso.

Salamanca, 3 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—44.157.